061

Gobierno de TLAQUEPAQUE | unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL DIRECCION DE MERCADOS RAFAEL [illegible]

CLAVE: SEM003359
FOLIO TRAMITE: 710,433

FECHA EXPEDICIÓN 23-noviembre-2022

NOMBRE: ARAUJO RAMIREZ JUANA MARIA
UBICACIÓN: *ISLA GOMERA* *EXTERIOR:* *4177* INTERIOR:
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA
GIRO: *TACOS* TACOS DE BISTEK CHORIZO PASTOR
SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: *GENERAL*
IMPORTE MT2: $ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 92 IMPORTE: $2,116.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:38 p	A: 02:00:39 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:38 p	A: 02:00:39 a
MARTES	SI	DE:	06:00:38 p	A: 02:00:39 a	SABADO	SI	DE:	06:00:38 p	A: 02:00:39 a
MIERCOLES	*SI*	*DE:*	*06:00:38 p*	*A: 02:00:39 a*	*DOMINGO*	*SI*	*DE:*	*06:00:38 p*	*A: 02:00:39 a*
JUEVES	SI	DE:	06:00:38 p	A: 02:00:39 a					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. Betty Beatriz A. Ibarra
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
ARAUJO RAMIREZ JUANA MARIA

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022-2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- [illegible] de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de